



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00017-00

Se ordena devolver al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada por JESÚS ANTONIO BELTRÁN SIÁCHICA en contra de VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá indicar la ciudad de prestación del servicio
- Allegará certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad demandada y en el cual conste la dirección de notificación electrónica, en atención a que lo aportado se trata de un certificado de matrícula de agencia.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberán ser enviados al demandado, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013
hoy 31 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613e3be2579c6745f325b09632d9f3901b2fd99d771e7864bb45e37cf55fb3cb**

Documento generado en 28/01/2022 02:14:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>